

RESOLUCION DECANAL N° 041-2025-FE-UNAP

Iquitos, 20 de enero del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 022-2025-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL PROCEDIMIENTO MAMÁ CANGURO EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024”**, presentado por la tesista **ADITA ADBEEL DÍAZ SANGAMA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr. (Miembro) del Informe Final **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL PROCEDIMIENTO MAMÁ CANGURO EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 150 y Folio 60, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final** de la tesis **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL PROCEDIMIENTO MAMÁ CANGURO EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024”**, presentado por la tesista **ADITA ADBEEL DÍAZ SANGAMA**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autores (2), Archivo.